



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 ENE 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2015” y Nota Interna N° 21/2016 Letra: T.C.P.-C.A.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 296/15, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, la Dra. Susana Beatriz GRASSI, Legajo N° 177, solicita autorización para el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a partir del 28/03/2016 hasta el 06/05/2016, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el suscripto, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente de mención, el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, desde 28/03/2016 hasta el 06/05/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente Susana Beatriz GRASSI, Legajo N° 177, a partir del día 28/03/2016 hasta el 06/05/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar a la agente y a la Secretaría Legal. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 2 0 - /2016

TCP
Confeccionado
CG
Controlado
Corregido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL BOGALLO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia